

1670-6

Señor(a) (es)
JUAN DAVID ALEJANDRO DIAZ ECHEVERRI
DAVINCI TECHNOLOGIES SAS
FINANCIERO@DAVINCITECH.CO
BOGOTA, D.C.

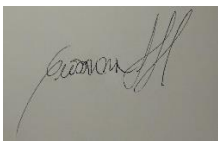
CÍTESE 202577005112-1 ITCO
MEDELLÍN, Dec 26, 2025, 2:34:41 PM
ORIGEN: 1670 VIA: 6

Asunto: NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA CESIÓN (CESION TOTAL) DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

GIOVANNA LONDOÑO HERRERA actuando en nombre y representación de **INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**, actuando de conformidad con lo preceptuado por los artículos 887 y siguientes de Código de Comercio, me permito NOTIFICARLE:

- a). Que el contrato (1400002526), suscrito el día (8/06/2020) entre INTERCOLOMBIA y (DAVINCI TECHNOLOGIES SAS), cuyo objeto consiste en (CON LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, DAVINCI OTORGA AL CLIENTE LICENCIA DE USO DEL PRODUCTO EL CUAL OPERA COMO UN MODELO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SOFTWARE AS A SERVICE - SAAS). DICHA LICENCIA DE USO SE DARA POR EL TERMINO Y EN LAS CONDICIONES PREV), y que se encuentra vigente y en ejecución, ha sido cedido (CESION TOTAL) en favor de HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S., según lo acordado en el contrato de suscripción de acciones y a partir de la fecha se identificará en dicha empresa con el número (4620006340)
- b). Que la cesión (CESION TOTAL) del contrato 1400002526 / 4620006340 tendrá vigencia y surte plenos efectos respecto del Contratante Cedido y frente a terceros a partir del 1 de enero de 2026.
- c). Que las garantías que respaldan el contrato (1400002526), deberán ser modificadas a fin de que **HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S.** figure como Asegurado-Beneficiario, a partir de la entrada en vigencia de la cesión. En caso de cesión parcial, la modificación de las garantías deberá incluir a HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S. como Asegurado-Beneficiario en el porcentaje acordado entre las partes en el contrato de suscripción de acciones.
- d). La cesión y esta notificación no modifican la cuantía del contrato ni generarán ningún pago, remuneración o reconocimiento adicional a favor del contratista, ni entre cedente y cesionario. En consecuencia, para efectos tributarios, la cesión y esta notificación carecen de cuantía.
- e). Para cualquier información adicional sobre el particular podrá comunicarse en **HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S.** con (CARVAJAL ANTOLINEZ ALVARO / ACARVAJAL@INTERCOLOMBIA.COM) y en todo caso podrá ingresar al siguiente link en donde podrá encontrar la información disponible sobre proveedores: [Proveedores - ISA INTERCOLOMBIA](#).
- f). La cesión y esta notificación no constituyen novación de las obligaciones cedidas.

Cordialmente,



GIOVANNA LONDOÑO HERRERA
Representante Legal
INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.